



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE FECHA 9 DE MARZO DE 2026 POR LA QUE SE REALIZA CONVOCATORIA PROGRAMA ERASMUS+ KA171 UNIVERSIDAD DE VALLADOLID CURSO ACADÉMICO 2026-2027 MOVILIDAD ENTRANTE Prácticas (SMP) Estudiantes de Doctorado y Máster

Advertido error en la resolución de fecha 9 de marzo de 2026 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se convocan ayudas financieras Erasmus+ KA171 destinadas a la movilidad entrante de estudiantes de Doctorado y Máster – Prácticas SMP, curso académico 2026-2027, al amparo del Reglamento (UE) nº 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013 por el que se crea el programa ERASMUS+ y en aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, por medio de la presente resolución se procede a realizar la siguiente corrección de errores:

En la BASE TERCERA.- CUANTÍA DE LAS AYUDAS E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA **donde dice:**

7.- La cuantía total de las ayudas convocadas es 767.622 euros.

Debe decir:

“10. En los casos en los que un estudiante realice el curso “Spanish for Erasmus+ students” (<https://spanishinvalladolid.com/en/cursos/categoria/espanol-para-erasmus/>) en el Centro de Idiomas de la Universidad de Valladolid, la UVa proporcionará a cada estudiante 100€ adicionales en concepto de curso de español, si cumple con los siguientes requisitos:

- Asistir a un mínimo del 75% de las clases y obtener una nota final de 5 (Aprobado) en el examen final, que será comprobado tras entrega del certificado correspondiente del Centro de Idiomas.

11.- La cuantía total de las ayudas convocadas es 767.622 euros.”

En la BASE DUODÉCIMA.- Cuantía de las ayudas e imputación presupuestaria, **donde dice:**

3.- Será obligación de las personas beneficiarias poner en conocimiento del Servicio de Relaciones Internacionales toda variación de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas establecidas en esta resolución.

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA
Tf. +34 983 184 785 · +34 983 183 590

E-mail: ka171.erasmusplus@uva.es · <http://www.relint.uva.es/>





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

Debe decir:

“3.- El pago del seguro será tramitado directamente desde el Servicio de Relaciones Internacionales con la compañía de seguros y el seguro médico será proporcionado a cada participante con anterioridad al inicio de la movilidad.

4.- Será obligación de las personas beneficiarias poner en conocimiento del Servicio de Relaciones Internacionales toda variación de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas establecidas en esta resolución.”

La convocatoria está redactada en inglés, por lo que se procede a realizar la siguiente corrección de errores:

En el 3RD POINT. AMOUNT OF THE FINANCIAL SUPPORT AND BUDGET ITEM,

Donde dice:

7.- The total amount of support provided in the calls is 767.622 euros.

Debe decir:

“10.- In the event of students taking the course ‘Spanish for Erasmus+ students’ (<https://spanishinvalladolid.com/en/cursos/categoria/espanol-para-erasmus/>) at the Language Centre of the University of Valladolid, the UVa will provide each student with an additional 100 EUR for the Spanish course, if the following requirements are met:

- Attend a minimum of 75% of the classes and obtain a final mark of 5 (Pass) in the final exam, which will be verified upon delivery of the corresponding certificate from the Language Centre.

11.- The total amount of support provided in the calls is 767.622 euros”.

En el 12th POINT. PROCEDURE FOR PAYMENT OF THE FINANCIAL SUPPORT,

Donde dice:

3.- Beneficiaries are required to inform the International Relations Office of any changes in the conditions taken into account that led to the awarding of the grant and which were included in the decision, such as those concerning the conferring of the grants set out in the following section.

Debe decir:

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA

Tf. +34 983 184 785 · +34 983 183 590

E-mail: ka171.erasmusplus@uva.es · <http://www.relint.uva.es/>





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

“3.- The payment of the insurance will be processed directly from the International Relations Service with the insurance company and the medical insurance will be provided to each participant prior to the start of the mobility.

4.- Beneficiaries are required to inform the International Relations Office of any changes in the conditions taken into account that led to the awarding of the grant and which were included in the decision, such as those concerning the conferring of the grants set out in the following section.”

La presente resolución no supone la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Contra la presente resolución de corrección de errores no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que el interesado, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueda alegar oposición al presente acto para su consideración en la resolución que ponga fin a los presentes procedimientos.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022 (BOCYL nº 94 de 18 de mayo))
LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: D^a Paloma Castro Prieto.

